

las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 1.359. «Segunda Ampliación a María Resurrección». Caolín. 16. Vallat, Fanzara y Espadilla.
 1.862. «Ampliación a Santa María». Caolín. 76. Vallat, Fanzara y Espadilla.
 1.841. «María de la Resurrección». Caolín. 23. Vallat.
 1.899. «La Felicidad». Caolín. 30. Espadilla.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Castellón, 16 de enero de 1971.—El Delegado provincial, C. Mellá.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 14.287. «Sonia, 1.ª Fracción». Hierro. 2.480. Almonte, Moguer y Palos de la Frontera.
 14.288. «Sonia, 2.ª Fracción». Hierro. 15. Palos de la Frontera.
 14.288. «Sonia, 3.ª Fracción». Hierro. 50. Moguer.
 14.288. «Sonia, 4.ª Fracción». Hierro. 18. Almonte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 28 de enero de 1971.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago en el canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 3.354. «La Encontré». Pirita de hierro. 21. Calañas.
 5.059. «Santa Sofía». Pirita de Hierro. 10. Calañas.
 5.635. «Carlitos». Pirita de hierro. 10. Calañas.
 5.744. «Albertina». Pirita de Hierro. 14. Calañas.

Lo que se hace público para general conocimiento, sin declarar franco y registrable el terreno por encontrarse actualmente reservado por el Estado este término municipal para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 8 de abril de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 del mismo mes y año.

Huelva, 2 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

- 13.145. «El Gran Poder». Ilmenita. 50. Almonte.
 13.146. «Santa Ana». Hierro titanado. 20. Almonte.
 13.159. «Las Mercedes». Ilmenita. 40. Almonte.
 13.185. «Virgen del Carmen». Caolín y hierro titanado. 38. Moguer.
 13.201. «España». Hierro titanado. 20. Almonte.
 13.204. «Nueva Soledad». Hierro titanado. 52. Almonte.
 13.412. «Las Mercedes II». Hierro titanado. 20. Almonte.
 13.415. «Las Mercedes IV». Hierro titanado. 11. Almonte.
 13.416. «Virgen del Carmen II». Hierro titanado. 46. Palos de la Frontera y Moguer.
 13.487. «El Gran Poder III». Hierro titanado. 20. Almonte.
 13.488. «Nueva Soledad III». Hierro titanado. 52. Almonte.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes

des hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Huelva, 2 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que ha sido otorgada y titulada por el excelentísimo señor Ministro del Departamento la concesión de explotación minera siguiente:

Número: 14.177. Nombre: «Segunda ampliación a Honor de Miengo». Mineral: Hierro. Hectáreas: 1.278. Términos municipales: Arroyomolinos de León (Huelva) y Fuentes de León (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Huelva, 13 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C. 1948. R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.ª, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red A. T., con derivación 25 kV. a E. T. 1.069 «Ronda Sur», en T. M. de Torregrosa.
 Origen de la línea: Apoyo número 17, derivación 25 kV. a E. T. 683 Pueblo (Torregrosa).
 Final de la línea: E. T. 1.068 «Ronda Sur».
 Términos municipales afectados: Torregrosa.
 Tensión: 25 kV.
 Emplazamiento y denominación E. T.: Camino de la Forcada, T. M. de Torregrosa, E. T. número 1.069 «Ronda Sur».
 Tipo y potencia: Interior. Un transformador de 200 kVA, de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 15 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—454-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 29.535 bis. Nombre, «La Cubana, 2.ª Fracción». Mineral, cuarzo. Hectáreas, 33. Término municipal, Salas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 14 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 29.298. «Marisa». Hierro. 200. Parres y Amieva.
 29.299. «Wulfrido». Hierro. 248. Parres.
 29.418. «Zagalas». Carbón. 238. Lena.
 29.603. «Maruja 2.ª». Espato flúor y barita. 15. Colunga.
 29.621. «María Teresa». Hierro. 113. Piloña.
 29.670. «Mari Rosa». Caolín. 157. Salas.
 29.673. «Ernesto». Hierro. 58. Mieres.
 29.734. «González Arintero». Caolín. 340. Cudillero, Muros del Na-
 lón y Pravia.
 29.773. «Caresa». Barita. 189. Peñamellera Alta.
 29.799. «María Nieves». Carbón. 180. Mieres.
 29.799 bis. «María Nieves, 2.ª Fracción». Carbón. 101. Mieres.
 29.801. «Reyes». Carbón. 116. Cangas de Narcea.
 29.802. «Primavera». Carbón. 184. Cangas de Narcea.
 29.803. «Verano». Carbón. 103. Cangas de Narcea.
 29.804. «Jordi». Hierro. 320. Illano.
 29.806. «Ana José». Caolín. 45. Tineo.
 29.809. «Mariam». Mercurio. 20. Piloña.
 29.816. «La Mejor». Caolín. 222. Tineo.
 29.824. «Sonia». Hierro. 182. Ponga y Piloña.
 29.836. «Astur». Hierro. 206. Santo Adriano.
 29.837. «Santo Domingo». Carbón. 126. Cangas de Narcea.
 29.839. «La Palentina». Caolín. 300. Ibias, Allande y Cangas de
 Narcea.
 29.843. «Segunda Ampliación a Pavica». Caolín 35. Grandas de
 Salime.
 29.869. «Florentino». Hierro. 154. Candamo.
 29.873. «Conchita». Cuarzo. 630. Llanes.
 29.921. «Melchor». Hierro. 24. Ribadesella.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 22 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 27.565, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Celestino León, S. A. Electra de Olloniego», con domicilio en Mieres Bernardo Aza, 6, solicitando autorización y Declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, a 12 KV., preparada para 20 KV. Origen, en la de Entrepuentes-Bueño y fin en central térmica de Soto de Ribera; conductor aluminio-acero LA-66; apoyos metálicos, longitud total, 242 metros. El destino de esta instalación es suministro a servicios auxiliares en central térmica de Soto de Ribera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 26 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—698-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 27.763, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Ercosa, S. A.», con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 5 KV., derivada de la de Villaviciosa-Tazonés, y fin en El Puntal, longitud, 636 metros. Conductor Al-Ac de 43,10 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos y de hormigón, aisladores de vidrio «Esperanza, S. A.», número 1.503.

Centro de transformación sobre postes metálicos de 10 KVA. El fin de esta instalación es servicio público a El Puntal, término municipal de Villaviciosa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 26 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—714-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 27.253, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando la declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, a 16 KV., de 280 metros de longitud, cable Al-Ac de 27,9 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de madera, aisladores de vidrio número 120, con principio en Centro de transformación inmediato en cuartel Guardia Civil en Colombres y fin en nuevo Centro de transformación en escuela de Colombres.

Centro de transformación de 20 KVA., con capacidad para 100 KVA. sobre postes.

El objeto de esta instalación es suministro de energía en escuela de Colombres y futuros abonados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 1 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—715-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 13.779. «Farmacia». Hierro. 44. Medio Cudeyo.
 15.112. «La Española». Hierro. 101. Medio Cudeyo y Villaviciosa.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Santander, 29 de enero de 1971.—El Delegado provincial, José María de Urrutia.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. YN-5761.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, solicitando autorización